



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1893

IDDOC

905051✓

CONCHALI, viernes 4 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2761
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-214
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-11

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):MELIMAN SUAREZ ANAIS CATALINA

LA SUMA DE \$:703.425

Y SON:SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 SERVICIO HONORARIOS TECNICO VETERINARIO - PROGRAMA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - DE.N°63125/05/26 - MEMORANDUM N°438
01/09/26 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS N°04
01/09/26 - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N°42 AGOSTO/26 DIMAO - MEMORANDUM N°515 03/09/26
ABASTECIMIENTO - OC.2296-214-SE26 - RESOLUCION N°34 20/04/26 DIREM - GUIA 28056

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION
2152208999006	Otros Servicios Generales
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales

DE

830

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT

C. Refren	Fecha	Rut
7- 214 ✓	29/05/2026	
CCOSTO:130700		

	VIG	01/09/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	31/08/2026	NO	752.400	0	114.741
32	VIG	01/09/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	31/08/2026	NO	1.103.520	0	168.287
31	VIG	01/09/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	31/08/2026	NO	1.103.520	0	168.287
95	VIG	01/09/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	01/09/2026	NO	1.420.000	0	216.550
122	VIG	01/09/2026	DANIEL ANDRES, CHANDIA TOLEDO	01/09/2026	NO	554.802	0	84.523
28	VIG	01/09/2026	CAMILA CONSTANZA, OLIVARES AVILES	01/09/2026	NO	250.000	0	38.125
29	VIG	01/09/2026	CAMILA CONSTANZA, OLIVARES AVILES	01/09/2026	NO	250.000	0	38.125
575	VIG	01/09/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	31/08/2026	NO	752.400	0	114.741
38	VIG	01/09/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	31/08/2026	NO	1.103.520	0	168.287
85	VIG	01/09/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	27/08/2026	NO	1.180.000	0	179.950
29	VIG	01/09/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	01/09/2026	NO	1.200.000	0	183.000
61	VIG	01/09/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	27/08/2026	NO	1.005.000	0	153.263
11	VIG	01/09/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	[Redacted]		830.000	0	126.575
39	VIG	01/09/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463
5	VIG	01/09/2026	PABLO ANDRES, VILLARROEL DIAZ	31/08/2026	NO	700.000	0	106.750
7	VIG	01/09/2026	CAMILA PRISCILA, FERNANDEZ OSORES	31/08/2026	NO	660.000	0	100.650
28	VIG	01/09/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	28/08/2026	NO	1.144.000	0	174.460
12	VIG	01/09/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSECA	27/08/2026	NO	1.005.000	0	153.263
55	ANUL	01/09/2026	KARLA THIARE, TORRES GALLEGUILLOS	31/08/2026	NO	440.000	0	67.100
			[Redacted] RE, TORRES GALLEGUILLOS [Redacted]			440.000	0	67.100
25	VIG	01/09/2026	MARIA JESUS, ORELLANA BRITO	31/08/2026	NO	440.000	0	67.100
25	VIG	01/09/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	31/08/2026	NO	1.323.200	0	201.788
23	VIG	01/09/2026	JAVIERA CONSTANZA, GONZALEZ OVALLE	31/08/2026	NO	500.000	0	76.250
81	ANUL	01/09/2026	ALONZA ALEXANDRA, ROMAN MARIN	31/08/2026	NO	660.000	0	99.125
82	VIG	01/09/2026	ALONZA ALEXANDRA, ROMAN MARIN	01/09/2026	NO	660.000	0	99.125
			[Redacted] IANDRA, RAMIREZ REYES	28/08/2026	NO	1.144.000	0	174.460
41	VIG	01/09/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	[Redacted]		250.000	0	38.125
42	VIG /	01/09/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	[Redacted]				
			[Redacted]					
			[Redacted]					
			[Redacted]					
			[Redacted]					
			[Redacted]					
			GABRIELA ANTONIA, CASTRO BARAHONA	[Redacted]		474.714	0	72.394
25	ANUL	01/09/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463
26	VIG	01/09/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	27/08/2026	NO	1.085.000	0	165.463

PARA DECRETO DE PAGO

4 SEP 2026

FACTURA N°
ABASTECIMIENTO

CONTABILIDAD

31/9/26

MEMORÁNDUM N.º 438 /26

RECEPCION CONFORME
MERCADO PÚBLICO

CONCHALÍ, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

IDDOC N° 904312

DE: VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT: Solicitud de Pago de Servicios

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ANAÍS MELIMÁN SUÁREZ

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026" correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2026.

Saluda atentamente a Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

3 SEP 2026

HORA:
ABASTECIMIENTO

AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

> DI
> DIREC
> Archivo DIMAO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

03 SEP 2026

HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE AGOSTO 2026

Con fecha 01 de Junio de 2026, se aprueba orden de compra N° 2296-214-SE26 de la Municipalidad de Conchalí con Anaís Catalina Melimán Suárez, cédula de identidad N.º [REDACTED] de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026", realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchip, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de **1570** labores para el mes de Agosto 2026 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 672 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 101 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 202 realizadas.
- 202 Apoyo en implantación de microchip de identificación para mascotas.
- 391 Desparasitaciones internas y externas.
- Apoyo en 2 eutanasias.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad:
 - 04-08-2026 Operativo Sunset.
 - 08-08-2026 Operativo Día del Niño.
 - 29-08-2026 Operativo en Veterinaria Municipal.

Técnico Veterinario



SERVICIOS		OPERATIVO SUNSET								
FECHA	03/08/26	04/08/26	05/08/26	06/08/26	07/08/26	10/08/26	11/08/26	12/08/26	13/08/26	
Óctuples	15	5	15	16	9	12	2	13	7	
Microchips	6	47	4	3	4	7	9	4	2	
Antirrábicas	16	39	10	16	7	8	4	9	3	
Triplefelinas	7	15	10	18	6	7	4	3	4	
Castración felinos		2			2		5		1	
Castración caninos	4		3	5		1				
OVH felinos		4			3		4			
OVH caninos	3		5	12		5		5	10	
Eutanasias										
Consultas		3	5	6	4	7	4	5	4	
Desparasitación interna y externa		18	21	24	10	17	12	13	10	
		133	73	100	45	64	44	52	41	

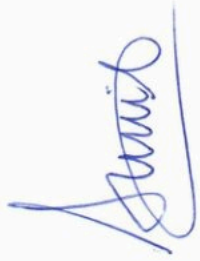
14/08/26	17/08/26	18/08/26	19/08/26	20/08/26	21/08/26	24/08/26	25/08/26	26/08/26	27/08/26	28/08/26
18	9	8	6	7	13	22	12	12	8	7
10	6	6	6	8	5	9	6	8	6	8
10	9	6	7	6	12	12	13	18	3	4
6	7	2	5	4	4	6	8	5	6	5
3		6	1		2		3		1	13
	5		8	10		9		3	8	
7		2			3		3			2
	1	1	6	10		4		5		
							1			
		6	6	5	5	6	5	4	3	6
		16	18	15	17	18	20	13	9	16
		53	63	65	61	86	71	68	44	61

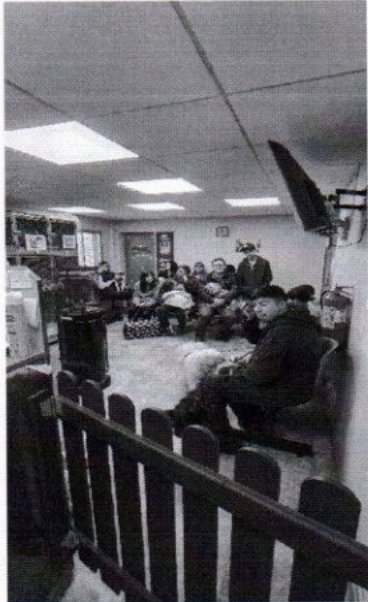
M
DIMAO
ALI

Amis

OPERATIVO EN VET MUNICIPAL	SERVICIOS		
	31/08/26	TOTAL	FECHA
29/08/26	20	18	254
	30	8	202
	30	10	252
	30	4	166
			39
		2	58
			28
		10	77
			2
			101
			391
			1570
			TOTAL ATENCIONES







ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 4
--------------------------------------	---

RUT: [REDACTED]
GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL

[REDACTED]

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:	
SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS	830.000
2026-AGOSTO	
Total Honorarios: \$:	830.000
15.25 % Impto. Retenido:	126.575
Total:	703.425

[REDACTED]

Fecha / Hora Impresión: 01/09/2026 09:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
7 SEP 2026
ENTO

[REDACTED]

01 SEP 2026
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 12/2026

MES: AGOSTO

AÑO: 2026

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Anaís Melimán Suárez

RUT

Fecha de Emisión: 01 de septiembre 2026

Boleta de Honorarios N° 4

Monto: \$703.425.- neto

Contrato/Concesión: Programa "Servicios Veterinarios para caninos y felinos conchalinos 2026"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 631 del 25 de mayo de 2026.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2026

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			

f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden tener las siguientes características:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

```
*****
*****
*****
*****
```



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "CONTRATO DE SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO" LICITACIÓN ID
N° 2296-17-LE26, SUSCRITO CON ANAIS
CATALINA MELIMAN SUAREZ, CI:
[REDACTED]

CONCHALÍ,

25 MAY 2026

DECRETO EXENTO N° 631

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicios Técnico Veterinario ID N° 2296-17-LE26 de fecha 04.05.2026; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Anais Meliman Suarez; Memorándum N°230 del 29.04.2026 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°269 de fecha 28.04.2026 emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Resolución N°37 de 23.04.2026 del Director de Rentas Municipales; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores N° de Folio: CED2026-A6Eb1iSmop de 23.04.2026; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-17-LE26 del 22.04.2026; Resolución N° 34 de fecha 20.04.2026 de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 209 de fecha 08.04.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 167 de fecha 31.03.2026 y Visación Jurídica N° 14 de fecha 31.03.2026, ambas de la Dirección de Rentas Municipales; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Factibilidad N° 11 y Pre-Obligación Presupuestaria N°5/11 ambos de fecha 27 de marzo 2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia "Contratación de Servicio Técnico Veterinario"; Guía de Pedido N° 028056 de fecha 25.03.2026; Decreto Exento N° 41 de fecha 19.01.2026 que Aprobó Programa "Servicios Veterinarios para Caninos y Felinos Conchalinos 2026"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APUEBASE en Conchalí, a 04.05.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut [REDACTED] 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René de la Vega Fuentes, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña Anais Catalina Meliman Suarez, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público con fecha 10.04.2026 se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Contratación Servicio Técnico Veterinario", enrolada bajo el ID 2296-17-LE26. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°37 de fecha 23.04.2026, a través del cual se adjudicó a doña Anais Catalina Meliman Suarez por orden de prelación en el 1° lugar.



SÉGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Contratación de Servicio Técnico Veterinario", para la ejecución del programa "Prestaciones Veterinarias para Caninos y Felinos Conchalinos 2026" el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende \$6.640.000.- (seis millones seiscientos cuarenta mil pesos) el que se pagará mensualmente por un valor de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°37 de fecha 23.04.2026; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°2.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 9.7 de las bases administrativas. El pago se efectuará en forma mensual contra la recepción conforme de los servicios prestados en el periodo respectivo, la cual será certificada por la Unidad Técnica.

Para estos efectos, el contratista deberá emitir la correspondiente factura o boleta de honorarios asociada al vínculo contractual, la que deberá contar con la visación de la Unidad Técnica.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, dicho plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La factura o boleta de honorarios deberá ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, a través de su Departamento de Zoonosis, el cual supervisará la correcta ejecución del vínculo contractual, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de las normas vigentes y las Bases Administrativas.

SEXTO: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será desde la fecha de Aceptación de la Orden de Compra hasta el 31.12.2026.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 9.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 9.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato.



f

NÓVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato las partes establecen su ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y

TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; **hecho, ARCHÍVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Lev N°20.285/



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° S15.7/2026

CONCHALI, -3 SEP 2026

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 4 de ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 830.000, a la Orden de Compra N° 2296-214-SE26, por el monto de \$ 4.150.000. Lo resta

2026. Cabe señalar

Saluda atentame

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut : 69.070.200-2
Dirección Independencia 3499
Demandante :
Teléfono :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 29-05-2026 10:35:29
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-17-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 2296-214-SE26

INGRESADO A SISTEMA
5 JUN 2026

SEÑOR (ES) : ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
RUT

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACION SERVICIO TECNICO VETERINARIO - GUIA PEDIDO N°28056 - DIMAG - ZOONOSIS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	8 Mes	SERVICIO TECNICO VETERINARIO, SEGUN TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA.	EL VALOR A OFERTAR ES DE 830.000 APLICANDO EL DESCUENTO DEL 15,25% NOS QUEDA UN SUELDO LIQUIDO DE 703.425	703.425,00	0,00	0,00	5.627.400



Neto	\$	5.627.400
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.627.400
15.25% IMP	\$	1.012.600
Total	\$	6.640.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR
CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:
CORREO: PAGOPROVEEDORES@CONCHALI.CL
NUMEROS:

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
CARLANILO@CONCHALI.CL

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3290-13-PC26 / 22.04.004.002)

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
08 JUN 2025
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

887144



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA

20 ABR 2026

HORA: 17:07

ABASTECIMIENTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESOLUCION N° 34
CONCHALÍ, 20 de abril del 2026

DE: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Se resuelven consultas de Foro de licitación y se realiza Aclaratoria de Formatos Editables:

- 1- Las siguientes consultas fueron formuladas por los oferentes y realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal de compras públicas, conectando el ID **2296-17-LE26** correspondiente a la presente licitación, por la **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	10-04-2026 18:57:35	Buenas tardes, en las bases se indica que el horario requerido es de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 08:30 a 14:00 horas. La consulta es, ¿entre los 2 técnicos veterinarios deben turnarse para dar cobertura al servicio en todo ese horario?
1	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, el horario es referencial y podrá ser modificado a requerimiento de la Unidad Técnica, sin perjuicio deben completarse la cantidad de horas. El día sábado es con turno.
2	10-04-2026 18:58:48	Buenas tardes, ¿se permite subcontratación?
2	Respuesta 16-04-2026 17:30:01	Estimado oferente, en función a su consulta y en estricta sujeción a las Bases de Licitación, la presente propuesta pública no contempla ni permite la subcontratación. A mayor abundamiento, remitirse al numeral 1.2, último párrafo, a modo aclaratorio.

Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las Bases técnicas y administrativas, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales

- 2- Por otro lado, se realiza aclaratoria relativa a los Formatos Editables dispuestos en la Plataforma Mercado Público, toda vez que, por error de tipeo involuntario en el Formato N°1, se señala:

Donde dice: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025" TECNICOS VETERINARIOS".

Debe decir: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TECNICO VETERINARIO".

Lo anterior, se fundamenta dado que el nombre previo correspondía a licitación del año 2025.

Atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-17-IE26

Con fecha 03 de Marzo de 2026, a través de la licitación pública **2296-17-IE26**, la Municipalidad de Conchali, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO**, solicitud realizada por Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, en su Guía de Pedido N°28056, con un presupuesto total disponible de \$13.280.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible por cada veterinario de \$830.000.- impuestos incluidos, según Certificado de Factibilidad N°11.

1. APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°27**: Segunda Fase de Licitación Pública, del manual de compras públicas, el día 10/04/2026 se realiza la Apertura Económica, en la comuna de Conchali, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL + IMPUESTOS	OBSERVACIÓN
1	ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES.

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. ART. 64. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (DEX N°824/2025, APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y GESTION DE CONTRATOS).
2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ANAI CATALINA MELIMAN SUAREZ
ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en afinidad con el Art.59: Criterios de Evaluación.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONOMICA (OE)	80%
2°	PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (PLP)	10%
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CCA)	5%
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	3%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	2%
TOTAL PONDERADORES		100

1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado en **Formato N°2**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,80$$

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA MENSUAL	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	\$ 830.000	\$ 830.000	100	80%	80
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 830.000		100		80

b) CRITERIO 2º: PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES (10%):

En este componente se considerará para evaluación el domicilio legal informado en la Ficha de Proveedor de la Plataforma Mercado Público, conforme a los criterios descritos en la siguiente tabla:

PRESENCIA LOCAL DE PROVEEDORES	PUNTAJE
Domicilio legal informado con presencia en la comuna de Conchalí.	100
Domicilio legal informado con presencia en otra comuna de la Región Metropolitana.	80
Domicilio legal informado con presencia en otra Región del País.	60

$$\text{Puntaje Ponderado (PLP)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,10$$

Nº	OFERENTE	COMUNA DOMICILIO LEGAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	CONCHALI	100	10%	10
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	HUECHURABA	80		8

c) CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%):

En este componente se evaluará la cantidad de sanciones registradas en www.chilecompra.cl en los últimos 24 meses, según información publicada en el Portal al momento de la evaluación. El puntaje esta dado según el siguiente orden:

TRAMO	PUNTAJE
El proponente NO registra sanciones.	100
El proponente registra entre 2 a 3 sanciones.	50
El proponente registra 4 o más sanciones.	00

$$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

Nº	OFERENTE	NUMERO DE SANCIONES ULTIMOS 24 MESES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA SANCIONES	100	5%	5
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA SANCIONES	100		5

d) CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (3%):

En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°4**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad firmado a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el **Formato N°4** debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de

integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho Programa de Integridad cuando así lo declare en el Formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del Programa en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por Programa de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará de acuerdo a:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,03$$

Nº	OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAI S CATALINA MELIMAN SUAREZ	NO PRESENTA	0	3%	0
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	NO PRESENTA	0		0

e) CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 5.4 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles. Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N° 56 del Decreto N° 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga [REDACTED] licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,02$$

Nº	OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	Presenta todos los antecedentes requeridos	50	2%	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Presenta todos los antecedentes requeridos	100		2

f) Puntaje Total:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje OE} + \text{Puntaje PLP} + \text{Puntaje CCA} + \text{Puntaje PI} + \text{Puntaje CRF}$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OE	PUNTAJE PLP	PUNTAJE CCA	PUNTAJE PI	PUNTAJE CRF	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	0	1	96	1
2	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	80	8	5	0	2	95	2

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 27 letra b): La Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-17-LE26, denominada **CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO** [REDACTED] en el último párrafo del Numeral Nº1.2 de las Bases Administrativas.

Adjudicación según orden de prelación Nº1:

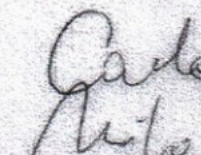
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL Nº7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ANAIS CATALINA MELIMAN SUAREZ
CONTACTO:	TÉLEFONO: [REDACTED]
R.U.T.:	[REDACTED]
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.- SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nº11, PARA AMBOS SERVICIOS TECNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Adjudicación según orden de prelación N°2:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	SEGÚN METODO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NUMERAL N°7 Y EL ORDEN DE PRELACIÓN RESULTANTE.
RAZÓN SOCIAL:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
CONTACTO:	TELÉFONO: 921794013 EMAIL: ROMINA.CATALAN.T@GMAIL.COM
R.U.T.:	19.344.317-6
CÓDIGO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TÉCNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR, PRESTA.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO.
OFERTA ECONÓMICA:	PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE: \$13.280.000.-, SEGÚN CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11, PARA AMBOS SERVICIOS TÉCNICOS VETERINARIOS, ENTENDIENDOSE UN MONTO DISPONIBLE DE \$6.640.000.- POR CADA ADJUDICATARIO. MONTO MENSUAL OFERTADO: \$830.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERA ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación adjuntas en la Plataforma de Mercado Público y demás anexos publicados.


OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
BASTIAN ROJAS MOYA
ABASTECIMIENTO


EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)



JFF

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 4 "Definiciones" Letra b) de Roles en la Plataforma Mercado Público, del Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

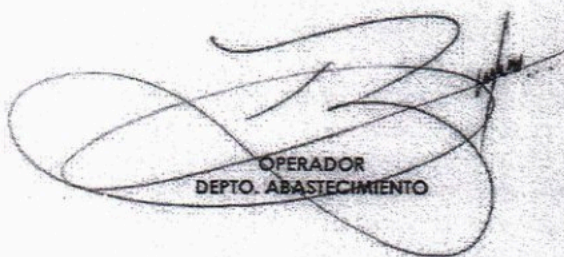
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido [REDACTED] proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

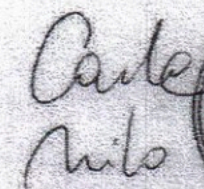
NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 22 de Abril de 2026.



OPERADOR
DEPTO. ABASTECIMIENTO



EVALUADOR
UNIDAD REQUERENTE
(NOMBRE/FIRMA)



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

JFF

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 7-214
NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435
FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO DESDE 2296-17-LE26

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL SERÁ ENVIADA UNA VEZ SE APRUEBE EL DECRETO QUE LO SANCIONA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2026.

PARA CONSULTAS SOBRE ESTADO DE FACTURA:
CORREO: PAGOPROVEEDORES@CONCHALI.CL
NUMEROS: [REDACTED]

LA COORDINACION DEL SERVICIO SE DEBE CANALIZAR A TRAVES DE:
[REDACTED]

Según el siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	2152208999006
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto Total contemplado en el presupuesto	\$ 140.017.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 118.162.568
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 6.640.000
Saldo final	\$ 15.214.432

Información adicional (opcional):

ORDEN DE COMPRA N°2296-214-SE26
CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD N°11
GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO- ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIO POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PA RA CANINOS Y FELINOS CONCHALI 2026 DEC.°41 19/01/26-DEC.°631 25/05/26


NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 MAR 2026

15.53

GLOSA : Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.N-6/

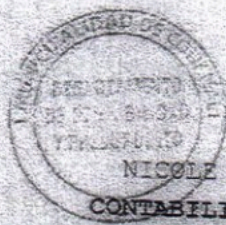
CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	149.422.000	3.589.016	15.620.000	29.619.432
2152208999006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

GUIA N°28056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNIROS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE POR 8 MESES, MONTO MENSUAL \$830.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000 , PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALI/26 - DE.N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26 CONTABILIDAD

IMPUTACION 2208999006 GROS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

665



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

FZENTENO ARAYENA
s Municipales
tabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Page Number: 5 / 11

67-401720-26

Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/26 DIMEO

Size/Name:

Recd. / Collg. :

Cuenta	Exp. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Col. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
0001108999000		Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 130700			15.620.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.218.552	29.619.432
1.01206999000		Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 130700			18.260.000	149.422.000	3.589.016	145.832.984	116.218.552	29.619.432
1.01204034000		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 130700			10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
1.01204030000		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Servicios a la C 130700			21.192.500	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
1.01204000000		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
1 Serv [REDACTED]			10.000.000	50.000.000	6.177.082	43.822.918	41.192.000	2.630.918
TOTALES:			75.072.000					

ENTRENO POR Jacquelin : Jacqueline Zenteno Aravena

AUTORIZADO POR

MUNICIPIO
MUNICIPALIDAD

FECHA : 03/2026
Hoja : 1 de 1
Usuario:casuadra

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:11

27 MAR 2026

1553

GLOSA : Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/26.M-6/

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
215220499006	149.422.000	3.589.016	15.628.000	29.619.432
215220499006	149.422.000	3.589.016	18.260.000	29.619.432
2152204004002	50.000.000	6.177.082	10.000.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	21.192.000	2.630.918
2152204004002	50.000.000	6.177.082	18.000.000	2.630.918

OBSERVACIONES

CUENTA N°26056 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONCSIS, LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DE 2 TECNICOS VETERINARIOS POR EL PERIODO MAYO A DICIEMBRE 2026, MONTO MENSUAL \$630.000 = \$6.640.000 X 2 = \$13.280.000, PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS CONCHALINOS/26 - DE N°41 19/01/26 - CDP.N°15 07/01/26 CONTABILIDAD

IMPUTACION 2208999006 OBOS SERVICIOS GENERALES POR \$13.280.000

663



NICOLE FUENTES REYES

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion

Presupuesto

Archivo

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11
Fecha: 07/01/2016
Glosa: Prog.Serv.Veterinarios caninos y felinos conchalinos/16.M-6/26 01MX3
Aut/Mostrat:
Presup.Fuente:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	UCL. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
215220499904	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 199700		15.520.000	143.422.000	3.589.016	135.832.984	116.213.552	29.619.432
215220499905	Otros Servicios Generales						
1 Servicios a la C 199700				3.589.016	145.422.000	116.213.552	29.208.448
215220499906	Para Programa						
1 Servicios a la C 199700		50.000.000	50.000.000	6.177.982	43.822.018	41.192.000	2.630.018
215220499907	Para Programas Higiene Ambiental (económico)						
1 Servicios a la C 199700		21.192.000	50.000.000	6.177.982	43.822.018	41.192.000	2.630.018
215220499908	Para Programas Higiene Ambiental (económico)						
1 Servicios a la C 199700		28.808.000	50.000.000	6.177.982	43.822.018	41.192.000	2.630.018
TOTAL:		75.672.000					

ENTIDAD POR JACQUELA: Jacqueline Montano Aravena

AUTORIZADO POR

GUIA DE PEDIDO

ID: 883820

Fecha: 25-03-2026

Solicitante

Interno Abastecimiento

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

028056

Cotizador(a):

2515

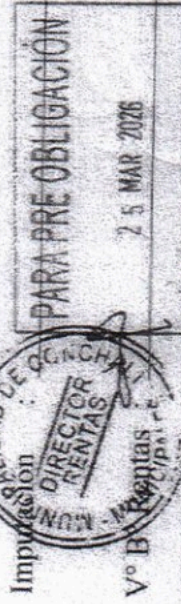
1 Nite Ayala

e-mail: carolito2026@conchali.cl

Bodega

Orden de Compra

Caja Chica



ABASTECIMIENTO

MINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

Compra Pública para Contratación de Servicios Profesionales de los Técnicos Veterinarios
cumplir propósitos "Servicios Veterinarios para la salud y bienestar de los animales 2026"
características: ver hoja 1 diciembre 2026.

811111

Donde se da a conocer - D. X Y D. Y



26 MAR 2026

se adjunta Especificaciones Técnicas

AUTORIZADO

VALUACION

Concepción

Costo Supuesto de \$832.000 - el cual incluye impuestos (15,75%)

Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)



1. N° 411111 para la compra de "Servicios Veterinarios para la salud y bienestar de los animales 2026"

HO 2026

Carla

25.3

Depto. o Unidad Responsable

Director(a)